



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
25 NOV 2014
RECIBIDO

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 204

2014

25 NOV 2014

RECIBIDO

Lima, 19 NOV. 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

25 NOV 2014

09.45

VISTO:

El Informe Técnico N° 022-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 22 de octubre de 2014, emitido por la Oficina de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; la Carta s/n de fecha 12 de febrero de 2014, enviada por la Agregaría Cultural - Sección de Prensa y Cultura; el Informe N° 465-2014/SERPAR-LIMA/GG/OMRP-CULTURA/MML, de fecha 21 de mayo de 2014, enviado por el área de Gestión Cultural; el Informe N° 1067-2014/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML, de fecha 28 de mayo de 2014, enviado por la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas; Memorándum Circular N° 024-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML, de fecha 16 de junio 2014, de la Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 22 de octubre de 2014, la Oficina de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, recomienda la Alta de cinco (05) bienes patrimoniales valorizados en S/. 6,336.40 (Seis mil Trecientos Treintiseis y 40/100 nuevos soles), en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de febrero de 2014, enviada por la Agregaría Cultural - Sección de Prensa y Cultura comunica sobre la entrega e instalación de un módulo de tablets donados por la Embajada de los Estados Unidos a la biblioteca del CREA del Parque Zonal Huiracocha;

Que, con Informe N° 465-2014/SERPAR-LIMA/GG/OMRP-CULTURA/MML, de fecha 21 de mayo de 2014, el área de Gestión Cultural comunica respecto a la donación de la Embajada de Estados Unidos al Centro de Cultura, Recreación y Educación Ambiental CREA LIMA, consistente en 04 Tablets y 01 modulo de madera con monturas;

Que, con Informe N° 1067-2014/SERPAR-LIMA/GG/OMRP/MML, de fecha 28 de mayo de 2014, la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas comunica respecto a la donación de la Embajada de Estados Unidos al Centro de Cultura, Recreación y Educación Ambiental CREA LIMA, consistente en 04 Tablets y 01 modulo de madera con monturas;

Que, Memorándum Circular N° 024-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML, de fecha 16 de junio 2014, la Secretaria General, informa que el Consejo Directivo en su Sesión N° 011 del 12 de junio de 2014, acepta la donación a favor de CREA-LIMA del Parque Zonal Huiracocha, de 04 tablets y 01 módulo de madera con monturas;

Que, mediante por Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 122° y 124° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14.03.2008, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", concordante con la Resolución 084-2013/SBN publicada el 27 de noviembre de 2013 que aprueba el "Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria" y con la Resolución N° 021-2002/SBN publicada el 12 de julio de 2002 que aprueba el "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Estatales"; la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe Técnico N° 022-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 22 de octubre de 2014, recomienda el Alta de Cinco (05)) bienes muebles por la causal de Donación, cuya valorización asciende al monto de S/. 6,336.40 (Seis mil Trecientos Treintiseis y 40/100 Nuevos Soles);

Directo
Patrimonial
AS A
AL

9/11/14

25 NOV. 2014

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
SECRETARIA GENERAL

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Nelson Ivan Pugh Chang
SUB GERENTE

SERPAR - LIMA
MPB

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
CONTROL PATRIMONIAL
RECIBIDO
FECHA: 23/11/14
FIRMA:



Que, el artículo 14° del "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA" aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010 del 04 de Agosto de 2010, establece que la donación debe ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General y autorizada mediante Acuerdo de Consejo;

Con las visaciones del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Alta de 05 (Cinco) bienes muebles, valorizados en S/. 6,336.40 (Seis Mil Trescientos Treintiseis y 40/100 Nuevos Soles), por la causal de Donación, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales".

N° de ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN					ESTADO CONSERV.	CYA CONTABLE	VALOR LIBROS	CAUSAL Alta
		DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA INTERNA				
1		Tableta Móvil	Samsung Galaxy	GT-PS110	Blanco		B	336111	1,033.20	Donación
2		Tableta Móvil	Samsung Galaxy	GT-PS110	Blanco		B	336111	1,033.20	Donación
3		Tableta Móvil	APPLE IPAD 4	A1458	Blanco		B	336111	1,900.00	Donación
4		Tableta Móvil	APPLE IPAD MINI	A1432	Blanco		B	336111	1,450.00	Donación
5		Modulo de Madera					B	335111	920.00	Donación
TOTAL								6,336.40		

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución, y de la documentación sustentatoria, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Embajada de Estados Unidos, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA. y Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, para los fines que se contrae la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
 GERENTE GENERAL
 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
 A: *U.S.B.*
 Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
 Transmisor: *[Signature]*
 N°
 Fecha: **17 9 NOV 2014**
 Remite: *[Signature]*

RODOLFO TOLEDO GONZALEZ
 SECRETARIO GENERAL
 SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima